

ACTA N° 9/2006

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor López. (EA) Excusa su ausencia
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA) Excusa su ausencia

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Ramón Roperro Arrabal (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE) Excusa su ausencia
D^a Ana Belén Rodríguez LLes (PSE-EE) Excusa su ausencia
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. José Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (EB-IU) Excusa su ausencia

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las 9 horas del día nueve de Octubre de dos mil seis y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIA CELEBRADAS EL 27 DE JULIO Y EL 8 DE SEPTIEMBRE AMBAS DE 2006.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Sres. Presentes tiene algún reparo que oponer a las Actas que se traen a aprobación.

No habiendo reparos que oponer, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad, el siguiente:

PRIMER ACUERDO: Aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio y 8 de septiembre de 2006.

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO DE LA OBRA DE APARCAMIENTO PUBLICO URBANO EN TERRENO SOBRANTE DE LA VIA PÚBLICA EN AVD. DE BILBAO C.N. 634

En este punto de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Acta de la Mesa de Contratación convocada a este fin, que es como sigue:

**MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN:
- CONSTRUCCION APARCAMIENTO PUBLICO URBANO EN
TERRENO SOBRANTE DE VIA PUBLICA EN AVDA. BILBAO S/N.
ANTIGUA C.N. 634**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTAL

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

VOCALES

D. RAMON ROPERO ARRABAL (PSE-EE)

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. BENITO GIMENO BENITO (Quien da fe del acto).

INTERVENTORA

D^a IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10 horas del día 13 de Julio de 2.006, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra:

“ Seguidamente, se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra “CONSTRUCCION APARCAMIENTO PUBLICO URBANO EN TERRENO SOBRANTE DE VIA PUBLICA EN AVDA. BILBAO S/N. ANTIGUA C.N. 634”, convocado por Decreto de Alcaldía Núm. 170, de fecha 6 de junio de 2.006 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm. 111 de 12 de Junio de 2.006, cuyo presupuesto base de licitación es de 171.283,87 €

- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ZABALDU, con Registro de Entrada Núm 2.875, de fecha 10 de Julio de 2006 y sede en Maspe Kalea 16, de 48215 Iurreta (Bizkaia).

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE

CONSTRUC. Y EXCAVAC. ZABALDU	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ZABALDU, por importe de 160.950,00 € IVA incluido.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación acuerda que se pasen a Informe del Arquitecto Municipal las ofertas presentadas.

Asimismo se hace constar por la Sra. Interventora, que no se puede adjudicar hasta la aprobación del Presupuesto 2.006, ya que al ser Inversiones, no se puede ejecutar con el presupuesto prorrogado el Capitulo Inversiones.”

A continuación se procede a dar lectura al informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal que es, textualmente, como sigue:

D. JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondiente al concurso para la Contratación del “Aparcamiento Público Urbano en Terreno sobrante de vía pública Avda. de Bilbao s/n antigua C.N-634

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “Pliego de condiciones Administrativas del concurso correspondiente a la construcción de un Aparcamiento Público Urbano en terreno sobrante de vía pública Avda. de Bilbao s/n antigua C.N 634, y así mismo ha examinado la documentación aportada por la Empresa Licitadora, con su correspondiente oferta económica presentada al respecto, informando lo siguiente:

El precio de la licitación establecido en el Pliego de cláusulas “precio de contrato” asciende a la cantidad de 171.283,87 Euros I.V.A. incluido .

Solamente ha presentado oferta la Empresa:

Construcciones Zabaldú, S.L.

Oferta económica	160.950 Euros IVA incluido
Baja económica	6,03 % .

Dado que solamente ha presentado oferta la Empresa Construcciones Zabaldú, S.L., no se aplican los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones, informando que la citada Empresa está capacitada para ejecutar las obras del Proyecto de referencia, y dispone de medios técnicos para su ejecución.

Conclusión:

En virtud de lo dispuesto en los apartados anteriores, se informa Favorablemente a la Empresa construcciones Zabaldú, S.L., para la adjudicación de las obras de construcción de “Aparcamiento público urbano en terreno sobrante de vía pública en Avda. de Bilbao s/n antigua C.N. 634 “, por la cantidad de 160.950 Euros I.V.A incluido.

Con un Plazo de Ejecución de 2 meses y una baja subasta del 6,03 % .”

Oídos los anteriores y sometido a votación este punto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente la obra de “Aparcamiento Público Urbano en terreno sobrante de la vía pública en Avd. de

Bilbao s/n, antigua C.N. 634 a la Empresa Zabaldú, S.L en el importe de 160.950 €IVA incluido y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 6.851,33€ así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de treinta (30) días, ambos contados desde la recepción de la rectificación de este acuerdo.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Económicos y Técnicos de este Ayuntamiento.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ADORNOS NAVIDEÑOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO. TERMINO MUNICIPAL ASÍ COMO SU MONTAJE Y DESMONTAJE EN 2006-2007.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Acta correspondiente a la Mesa de Contratación convocada a este fin que es, textualmente, como sigue:

**MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN:
- ARRENDAMIENTO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN DIFERENTES LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ORTUELLA, ASI COMO SU MONTAJE Y DESMONTAJE EN EL AÑO 2.006-2.007.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTUAL

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

VOCALES

D. RAMON ROPERO ARRABAL (PSE-EE)

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. BENITO GIMENO BENITO (Quien da fe del acto).

INTERVENTORA

D^a IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10 horas del día 13 de Julio de 2.006, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra:

1. En primer lugar, se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra “ARRENDAMIENTO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN DIFERENTES LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ORTUELLA, ASI COMO SU MONTAJE Y DESMONTAJE EN EL AÑO 2.006-2.007”, convocado por Decreto de Alcaldía Núm. 171, de fecha 6 de Junio de 2.006 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 111, de 12 de Junio de 2.006, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 59.000 €

- ELECTRICIDAD GREMACA S.L., con Registro de Entrada N° 2.859, de fecha 7 de Julio de 2.006 y sede en Calle 5, Parcela 9. Polígono I. de 32901 San Cibrao das Viñas (Ourense).

- TECUNI, con Registro de Entrada N° 2.874, de fecha 10 de Julio de 2.006 y sede en Parque Empresarial Abra Industrial s/n, de 48530 Ortuella (Bizkaia)

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

ELECTRICIDAD GREMACA S.L., por importe de 50.500,00 € IVA incluido.

TECUNI, por importe de 58.750,00 € IVA incluido.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación acuerda que se pasen a Informe del Arquitecto Municipal las ofertas presentadas.

No obstante la Sra. Interventora, manifiesta, que la consignación existente para esta finalidad, es inferior al coste de los trabajos, que se esta con el

Presupuesto prorrogado del 2.005 y que mientras no se apruebe el Presupuesto 2.006, no es posible su adjudicación.”

A continuación se procede a dar lectura al informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal que es, textualmente, como sigue:

D. JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica, correspondiente a la contratación de las Obras de Arrendamiento de “Adornos Navideños” en el Municipio de Ortuella para el año 2006-2007.

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “Pliego de cláusulas administrativas particulares” para la contratación de las Obras de Arrendamiento de Adornos Navideños en diferentes Zonas del Municipio de Ortuella (montaje y desmontaje) en el año 2006-2007, y así mismo, ha examinado la documentación aportada por las Empresas licitadoras, con sus correspondientes ofertas económicas presentadas al respecto, informando lo siguiente:

El precio de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas “precio contrato” asciende a la cantidad de 59.000 €uros IVA incluido)

Las Empresas que han presentado ofertas son:

1 - Electricidad Gremaca S.l.

- | | | |
|--------------------|-------|------------------------|
| ➤ Oferta económica | | 50.500 €(IVA incluido) |
| ➤ Baja económica | | 14,40 % |

2 - TECUNI , S.A.

- | | | |
|--------------------|-------|------------------------|
| ➤ Oferta económica | | 58.750 €(IVA incluido) |
| ➤ Baja económica | | 0,42 % |

Conjuntamente con las ofertas económicas las Empresas han presentado documentación correspondiente a:

- Relación de obras ejecutadas en los últimos años
- Características de la Empresa
- Detalle de motivos Navideños por Calles
- Plazo de ejecución de las Obras.

En virtud de la documentación analizada, y de las ofertas económicas, las Empresas de referencia están capacitadas para ejecutar las obras de instalación de “Adornos Navideños” No obstante y en virtud de las características, diseño y calidad de los adornos navideños a instalar, se considera que la oferta presentada por la Empresa TECUNI, S.A , resulta la mas ventajosa para los intereses Municipales, comparando la calidad y el diseño de los adornos , con la oferta económica.

Conclusión

En virtud de lo dispuesto en los apartados anteriores, se informa Favorablemente, a la empresa Tecuni, S.A, como la oferta más ventajosa, para la adjudicación de las Obras de instalación de Adornos Navideñas para el año 2.006-2007 , conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por la cantidad de 58.750 Euros IVA Incluido.

Oídos los anteriores y sometido a votación este punto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente el arrendamiento de Adornos Navideños en diferentes lugares del Término Municipal de Ortuella, así como su montaje y desmontaje durante 2006-2007 a la Empresa TECUNI, S.A en el importe de 58.750€con las condiciones y plazos del Pliego de Condiciones que rige esta contratación.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 2.350€así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de treinta (30) días, ambos contados desde la recepción de la rectificación de este acuerdo.

3º.- Notificar al resto de adjudicatarios y dar cuenta a los Servicios Económicos y Técnicos de este Ayuntamiento.

4º.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ORTUELLA.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Acta correspondiente a la Mesa de Contratación convocada a este fin que es, textualmente, como sigue:

**MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN:
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIONES, EXHUMACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTAL

D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA (EAJ-PNV)

VOCALES

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

D. DANIEL ARRANZ CUESTA (PSE-EE)

SECRETARIO

D. MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA (Quien da fe del acto).

INTERVENTORA

Dª IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10 horas del día 17 de Julio de 2.006, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra:

1. En primer lugar, se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con el Servicio “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIONES, EXHUMACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”, convocado por Decreto de Alcaldía Núm. 163, de fecha 31 de Mayo de 2.006 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Nº 115, de 16 de Junio de 2.006, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 23.000 €

- ENARA, con Registro de Entrada Nº 2.898, de fecha 12 de Julio de 2.006 y sede en Calle Sotera de la Mier Nº 8, de 48920 Portugalete (Bizkaia).

- GARBIALDI, con Registro de Entrada Nº 2.899, de fecha 12 de Julio de 2.006 y sede en Pol. Trapaga-Elguero, Nave 6, de 48510 Trapaga (Bizkaia)

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
ENARA	SI	NO
GARBIALDI	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

- ENARA, por importe de 21.900,80 € IVA incluido.
- GARBIALDI, por importe de 22.088,11 € IVA incluido.

Terminada la apertura pasa a informe de la Oficina Técnica a fin de que evalúe el concurso con la advertencia de que no es posible efectuar propuesta de adjudicación ya que no existe partida presupuestaria al efecto.

A continuación se procede a dar lectura al informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal que es, textualmente, como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondientes al concurso para la contratación del servicio de: “Conservación y Mantenimiento de la Limpieza, Jardinería, Inhumaciones, Exhumaciones, en el Cementerio Municipal”

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “pliego de condiciones administrativas” del concurso correspondiente al servicio de “Conservación y Mantenimiento de la Limpieza, Jardinería, Inhumaciones, Exhumaciones, en el Cementerio Municipal”, y así mismo, ha examinado la documentación aportada por las empresas licitadoras, con sus correspondientes ofertas económicas presentadas al respecto, informando lo siguiente:

El precio de la licitación establecido en el pliego de cláusulas “precio de contrato” asciende a la cantidad de 23.000 Euros.

Las empresas que han presentado oferta son:

1 - Enara Jardinería S.L.

- Oferta económica _____ 21.900, 8 €
- Baja económica _____ 4,79%

2 - Garbaldi S.A.L.

- Oferta económica _____ 22.088,11 €
- Baja económica _____ 3,9%

La media aritmética de las bajas es de _____ 4,34%.

La baja temeraria se establece en _____ 14,34%.

Ninguna de las empresas incurre en baja temeraria.

De acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego sobre valoración del concurso, se establece la siguiente puntuación.

- A . Características de la Empresa _____ 3 puntos
- B . Mejor Oferta Económica _____ 1 punto por % baja
- C . Equipo Técnico Propuesto _____ 3 Puntos

A . Características de la empresa

- 1 - Enara Jardinería S.L. _____ 1,5 Puntos
- 2 - Garbaldi S.A.L. _____ 2,5 Puntos

B . Mejor Oferta Económica

- 1 - Enara Jardinería S.L. _____ 4,79 Puntos
- 2 - Garbaldi S.A.L. _____ 3,9 Puntos

C . Equipo Técnico Propuesto

- 1 - Enara Jardinería S.L. _____ 2 Puntos
- 2 - Garbaldi S.A.L. _____ 3 Puntos

Conjuntamente con las ofertas económicas, las Empresas han presentado como oferta el precio por hora del albañil, que cobraran por horas extraordinarias en caso de ser requeridos por el ayuntamiento.

- Enara Jardinería S.L. _____ 24,36 €H IVA incluido
- Garbaldi S.A.L. _____ 21 €H IVA incluido

Jornadas de trabajo 20 horas semanales equivalente a media jornada.

En virtud de la documentación analizada y de las ofertas económicas presentadas, las empresas de referencia están capacitadas para ejecutar las obras del proyecto de referencia. No obstante y en virtud del resultado de la Valoración del Concurso, la empresa Garbaldi S.A.L. ha obtenido la mayor puntuación con (9,4 puntos), siendo la puntuación de la empresa Enara Jardinería S.L. (8,29 puntos).

Conclusión

En virtud de lo dispuesto en los apartados anteriores, se informa FAVORABLEMENTE a la Empresa Garbaldi S.A.L. como la oferta más ventajosa para la adjudicación del servicio de la “Conservación y Mantenimiento de la Limpieza, Jardinería, Inhumaciones, Exhumaciones, en el Cementerio Municipal”, por la cantidad de 22.088,11 €IVA Incluido, por un plazo de 3 años, a desarrollar dicho servicio a media jornada (20 horas semanales) con un operario de Servicios Varios, estableciendo el precio de la hora de albañil oficial de 1ª a razón de 21 Euros/hora, para la realización de trabajos ocasionales, si así lo requiere el ayuntamiento.”

Oídos los anteriores y sometido a votación este punto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

CUARTO ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente el servicio de Conservación y mantenimiento de la limpieza, jardinería, inhumaciones, exhumaciones del Cementerio Municipal a la Empresa GARBIALDI, S.A en el importe de 22.088,11 IVA incluido con el plazo y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rige esta contratación, y en concreto su cláusula tercera.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 920€ así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de treinta (30) días, ambos contados desde la recepción de la rectificación de este acuerdo.

3º.- Notificar al resto de adjudicatarios y dar cuenta a los Servicios Económicos y Técnicos de este Ayuntamiento.

5º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN CAMINO DE LA MANZANERA EN URIOSTE”

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Acta correspondiente a la Mesa de Contratación convocada a este fin que es, textualmente, como sigue:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DE
LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE LA MANZANERA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA

VOCALES

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)
D. RAMON ROPERIO ARRABAL (PSE-EE)

SECRETARIO

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA (Quien da fe del acto).

INTERVENTOR

D^a IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10 horas del día 5 de Octubre de 2.006, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra:

Se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE LA MANZANERA", convocado por Decreto de Alcaldía Núm 239, de fecha 30 de Agosto de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm 170 de 12 de Septiembre de 2006, cuyo presupuesto base de licitación es de 117.661,32 €

- CONSTRUCCIONES EKIN S.L., con Registro de Entrada Núm 3.781, de fecha 2 de Octubre de 2006 y sede en Bekokale, de 48143 de Areatza (Bizkaia).

- TRAKOBI S.L., con Registro de Entrada Núm 3.782, de fecha 2 de Octubre de 2006 y sede en Manuel Allende nº 19 bis-1º, de 48010 de Bilbao(Bizkaia).
 - EXCAVACIONES JOIZ, S.L., con Registro de Entrada Núm.3783, de fecha 2 de Octubre de 2006 y sede en Polígono El Campillo nº 12 de 4500 de Abanto y Ciérvana
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ZABALDU, con Registro de Entrada Núm 3.784, de fecha 2 de Octubre de 2006 y sede en Bernabeiria s/nº, de 48340 Amorebieta (Bizkaia).

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
CONSTRUCCIONES EKin, S.L.	SI	NO
TRAKOBI, S.L.	SI	NO
CONSTRUC. Y EXCAVAC. ZABALDU	SI	SI
EXCAVACIONES JOIZ, S.L.	INCUMPLE.	

Se informa a los Sres. Asistentes de que la Empresa Excavaciones Joiz, S.L carece de la clasificación de empresa requerida en el pliego de condiciones por que queda excluída. Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), de aquellas empresas que han presentado correctamente la documentación, con el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES EKin S.L., por importe de 102.860 € IVA incluido.
- TRAKOBI,S.L., por importe de 116.896 € IVA incluido.

- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ZABALDU, por importe de 98.774 € IVA incluido.

- EXCAVACIONES JOIZ, cuya oferta económica no llega a abrirse por no contar con la clasificación Empresarial requerida.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación acuerda que se pasen a Informe del Arquitecto Municipal las ofertas presentadas, sin que se formule propuesta de adjudicación al tratarse de Concurso, señalándose expresamente que si resultare adjudicataria la Empresa Zabaldu deberá aportar I.A.E. debidamente actualizado.”

A continuación se procede a dar lectura al informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal que es, textualmente, como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondiente al Concurso para la contratación de las Obras de construcción de la Reconstrucción del Camino de la Manzanera en Urioste.

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “Pliego de condiciones Administrativas” del Concurso correspondiente al Proyecto de Reconstrucción del Camino de la Manzanera en Urioste, y así mismo, ha examinado la documentación aportada por las Empresas Licitadoras, con sus correspondientes ofertas económicas presentadas al respecto, informando lo siguiente:

“El precio de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas ”precio de contrato” asciende a la cantidad de 117.661,32 Euros.

Las Empresas que han presentado ofertas son:

1. TRAKOBI, S.L. Empresa Constructora

- Oferta económica 116.896 € Baja 0,006 %
- Plazo de Ejecución 2 Meses

2. ZABALDU – Construcciones

- Oferta económica 98.774 € Baja 16,05 %
- Plazo de Ejecución 2 y ½ Meses

3. EKIN, S.L. EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL

- Oferta económica 102.860 € Baja 12,80 %
- Plazo de Ejecución 2 Meses

4. EXCAVACION JOIZ, S.L (EXCLUIDO)

- La baja aritmética de las bajas es de 9,51 %
- La baja temeraria se establece en 19,51%.

Ninguna de las Empresas incurre en baja temeraria.

De acuerdo con las determinaciones contenidas en el Pliego a sobrevaloración del concurso, se establece la siguiente puntuación:

Oferta económica

1.-	TRAKOBI, S.L. Empresa Constructora	0 puntos
2.-	ZABALDU- Construcciones	32,10 puntos
3.-	EKIN – S.L. excavaciones y Obra Civil	25,60 puntos
4.-	Excavaciones JOIZ, S.L. (Excluida)	_____

Plazo de Ejecución

1.-	TRAKOBI, S.L. Empresa Constructora	10 puntos
2.-	ZABALDU- Construcciones	6 puntos
3.-	EKIN – S.L. excavaciones y Obra Civil	10 puntos

4.- Excavaciones JOIZ, S.L. (Excluida) _____

Características y Medios Técnicos Empresa

1.- TRAKOBI, S.L. Empresa Constructora 10 puntos

2.- ZABALDU- Construcciones 8 puntos

3.- EKIN – S.L. excavaciones y Obra Civil 10 puntos

4.- Excavaciones JOIZ, S.L. (Excluida) _____

Resumen Valoración

1.- TRAKOBI, S.L. Empresa Constructora 20 puntos

2.- ZABALDU- Construcciones 46,10 puntos

3.- EKIN – S.L. excavaciones y Obra Civil 45,60 puntos

4.- Excavaciones JOIZ, S.L. (Excluida) _____

En virtud de la documentación analizada y de las Ofertas Económicas presentadas, las Empresas de referencias están capacitadas para ejecutar las obras del proyecto de referencia. No obstante y en virtud del resultado de la Valoración del Concurso, la Empresa CONSTRUCCIONES ZABALDU, han obtenido la mayor puntuación con 46,10 puntos, informando FAVORABLEMENTE A DICHA Empresa, como la más ventajosas para realizar las obras del presente Concurso

Conclusión:

Se informa que por puntuación, la oferta más ventajosa para la adjudicación de las obras de “Reconstrucción del Camino de la Manzanera a Urioste “ es la presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES ZABALDU por la cantidad I.V.A. incluido 98.896 Euros con una baja subasta de 16,05 % sobre el tipo de licitación, y un plazo de ejecución de obra de 2 1/2 meses disponiendo

dicha Empresa de capacidad técnica y humana para ejecutar las obras de referencia.”

Oídos los anteriores y sometido a votación este punto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

QUINTO ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente la obra de “Reconstrucción del Camino de la Manzanera” a Construcciones y Excavaciones Zabaldú en el importe de 98.774€ IVA incluido siempre y cuando aporte justificante de abono del IAE correspondiente al ejercicio 2006 y ejecute la obra en el plazo de dos (2) meses y medio.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 4.980,51€ así como a que formalice contrato administrativo en el plazo de treinta (30) días, ambos contados desde la recepción de la rectificación de este acuerdo.

3º.- Notificar al resto de adjudicatarios y dar cuenta a los Servicios Económicos y Técnicos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas diez minutos del día se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE